

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 96/2022
Publicación Especial
Decreto N° 2215/2022
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
21/12/2022

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2022

Decreto

Número: DECTO-2022-2215-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: BONO FIN DE AÑO 2022 CCT Y CONTRATOS

VISTO:

Las Festividades de Navidad y Año Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de la Capital agradece y valora el esfuerzo realizado durante todo el año por sus trabajadoras y trabajadores, a través de medidas concretas destinadas a reconocer el mismo en víspera de las festividades de fin de año;

Que, es vocación de este Departamento Ejecutivo contribuir con una ayuda económica a los hogares de todos los trabajadores municipales, a modo de reconocimiento por el gran esfuerzo y compromiso de la familia municipal, en pos del bienestar de los vecinos y vecinas de San Fernando del Valle de Catamarca;

Que, por esta razón, con mucho esfuerzo y gran satisfacción, el Departamento Ejecutivo Municipal decide otorgar un Bono Extraordinario de Pesos Treinta Mil, (\$30.000,00) a abonarse en el mes de diciembre de 2022; destinado a los beneficiarios de los programas Catamarca Ciudad Trabaja, categorías 1, 2 y 3; Concientizadores Ambientales, Entrenamiento Tecnológico; beneficiarios del Régimen de Incentivo Artístico y personal contratado con contratos de locación de obra;

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal;
Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE, por única vez, el pago de un BONO EXTRAORDINARIO DE FIN DE AÑO, de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00). Destinado a los beneficiarios de los programas Catamarca Ciudad Trabaja, categorías 1, 2 y 3; Concientizadores Ambientales, Entrenamiento Tecnológico; beneficiarios del Régimen de Incentivo Artístico y personal con Contrato de Obra; a tenor de los

considerandos del exordio.

ARTICULO 2°.- IMPÚTASE, la presente erogación, a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto Vigente;

ARTICULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir la pertinente Orden de Pago. Y a la Dirección General de Tesorería a hacer efectiva la liquidación de la misma, conforme lo dispuesto por el artículo 1° y a tenor de los considerandos del exordio;

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Digitally signed by MONQUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2022.12.21 12:17:43 ART
Location: Municipio de Catamarca

Fernando Edgardo Monguilot
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2022.12.21 12:53:36 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, c=AR,
o=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 336991027
Date: 2022.12.21 12:54:25 -0300